



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 473 2017-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, 03 AGO. 2017

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 18035 de fecha 18 de Julio de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento licencia por salud, por el servidor **TINCO ARONI JULIO**, e informe Técnico N° 397-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **TINCO ARONI JULIO**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos como conductor del camión recolector, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días, computados del 25/07/17 al 27/07/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-002-00033476-17 expedido por el facultativo tratante Salazar Minaya Ray con CMP 28062 medico de la especialidad de Otorrinolaringología, del Hospital de ESSALUD HUAMANGA, de fecha 25 de Julio del 2017,

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 397-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A ,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la Licencia por Salud a favor del servidor **TINCO ARONI JULIO**, por el periodo de 03 días del 27/07/17 al 27/07/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
  
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho 03 AGO. 2017

Oficio Circ. N° 2283-2017-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECTOR P. HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RE-473-2017-MPH/RRHH  
de fecha: 03 AGO. 2017

La presente es una copia y la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por la institución



Atentamente,  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
X Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 07 AGO. 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: 